



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/06218	2017-81-1070-00235	14/09/2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la aprobación de las modificaciones al texto de la "Ordenanza Forestal de Canelones" tramitados y sustanciados mediante Exp. 2017-81-1070-00235;

RESULTANDO:

I) que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto N° 0012/2017 de fecha 06.12.17 de Sesión 0031/17 otorgó la anuencia respectiva;

II) que por Resolución N° 17/09633 de fecha 29 de diciembre de 2017 se dispuso el cúmplase a lo dispuesto por el referido Decreto;

III) que mediante Resolución N° 18/00106 de fecha 5 de enero de 2018 se encomendó a la Secretaría de Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial;

CONSIDERANDO:

I) que la Dirección General de Gestión Ambiental mediante Actuación N° 16 de fecha 13.06.18 informó que analizado el texto de la referida Ordenanza se entendió pertinente realizar ajustes en su redacción;

II) que a tales efectos, mediante Resolución N° 18/04049 de fecha 15.06.18 se remitió estas actuaciones a la Junta Departamental solicitando anuencia para aprobar modificaciones al texto de la Ordenanza Forestal de Canelones;

III) que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto N° 0005/18 de Sesión 0018/018 de fecha 17.08.18 otorgó la anuencia respectiva;

IV) que corresponde dictar acto resolutivo correspondiente para disponer el cúmplase al citado Decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-CÚMPLASE lo dispuesto por Decreto N° 0005/18 de Sesión 0018/018 de fecha 17.08.18 de la Junta Departamental.

2.-ENCOMENDAR a la Secretaría de Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial.

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental, Junta Departamental y circúlese a todos los

Municipios Locales y siga a todos sus efectos a la Secretaría de Comunicaciones.-

Resolución aprobada en Acta 18/00633 el 14/09/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**